

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06 - 2023-GICA-CS-2**

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2.

En, Lince, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024, en el local de la Sede de la Unidad Ejecutora N° 003-GICA, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de Designación N° 04 - 42-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GICA-CS-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2, estando conformado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| - Fernando Sáenz Arenas | Presidente Titular |
| - Hugo Gerardo Becerra Miñano | Primer Miembro Titular |
| - Wilder Yonel Cruzado Fernández | Segundo Miembro Titular |

Se reunieron para llevar a cabo lo siguiente:

AGENDA

Otorgamiento de Buena Pro

DESARROLLO DE LA AGENDA**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

1. De la revisión de la oferta económica del postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA se observa que supera el valor estimado y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 de Reglamento de la Ley de Contrataciones.
3. Mediante Carta N° 01-2024-MINAM-VGMA-GICA-AS 06-2023/COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 26 de setiembre de 2024, el Comité de Selección solicita la reducción de la oferta al postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA otorgándole un plazo de un (01) día útil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud
4. Mediante carta N° 272-2024/GG, de fecha 27 de setiembre de 2024, el postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA, acepta la reducción de la Oferta de acuerdo a lo siguiente:

Ítem N° 01: S/ 314,824.70
Ítem N° 02: S/ 314,824.70
5. Mediante Informe N° 04-2024-MINAM-VGMA-GICA-AS 06-2023/COMITÉ DE SELECCIÓN, el Comité de Selección, solicita al coordinador de procedimientos de selección derivar la solicitud de disponibilidad presupuestal y la aprobación del titular de la entidad de conformidad con el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
6. Con fecha 04 de octubre de 2024, se aprueba la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000838 hasta por el monto de S/ 629,649.40
7. Mediante informe N° 025-2024-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD-PUNCHE, de fecha 09 de octubre de 2024, el coordinador de procedimientos de selección (e) solicita a través de la Coordinación Administrativa, la aprobación de la oferta presentada por el postor Automotriz San Cristóbal Sociedad Anónima en la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-GICA-CS-2, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente.

8. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2024, la Coordinación General autoriza el trámite correspondiente a la aprobación de la Oferta Económica del Postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de: Ítem N° 01: S/ 314,824.70 e Ítem N° 02: S/ 314,824.70.

De la revisión de los documentos del presente el Comité de Selección acuerda:

ACUERDOS

1. Otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-GICA-CS-2, para la ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2 al postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA por un monto de: Ítem N° 01: S/ 314,824.70 e Ítem N° 02: S/ 314,824.70.
2. Publicar los resultados en el SEACE, conforme a lo señalado en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión suscribiéndose la presenta acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad de los asistentes.



HUGO GERARDO BECERRA MIÑANO
Primer Miembro del Comité de
Selección



FERNANDO SAENZ ARENAS
Presidente del Comité de
Selección



WILDER YONEL CRUZADO FERNÁNDEZ
Segundo Miembro del Comité de
Selección

POSTERGACION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06 - 2023-GICA-CS-2

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2.

En, Lince, a los treinta (30) días del mes de setiembre de año 2024, en el local de la Sede de la Unidad Ejecutora N° 003-GICA, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de Designación N° 04 - 42-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GICA-CS-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2, estando conformado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| - Fernando Sáenz Arenas | Presidente Titular |
| - Hugo Gerardo Becerra Miñano | Primer Miembro Titular |
| - Wilder Yonel Cruzado Fernández | Segundo Miembro Titular |

Se reunieron para llevar a cabo lo siguiente:

AGENDA

Postergación de Buena Pro

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Con fecha 26 de setiembre de 2024 el Comité de Selección solicita, mediante Carta N° 01-2024-MINAM-VGMA-GICA-AS 06-2023/COMITÉ DE SELECCIÓN, la reducción de la oferta al postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA
2. Con fecha 27 de setiembre de 2024, el postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA, hace llegar la Carta N° 272-2024 donde acepta la reducción de la Oferta hasta por un monto de: Ítem N° 01 S/ 314,824.70 e Ítem N° 02 S/ 314,824.70.

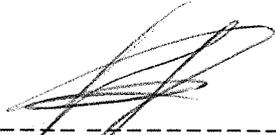
ACUERDOS

1. El presidente del Comité de Selección deberá solicitar, a quien corresponda, la disponibilidad presupuestal y la aprobación del Titular de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Postergar la Buena Pro en el SEACE de acuerdo a los plazos señalados en la normativa de contrataciones.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión suscribiéndose la presenta acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad de los asistentes.


HUGO GERARDO BECERRA MIÑANO
Primer Miembro del Comité de
Selección


FERNANDO SAENZ ARENAS
Presidente del Comité de
Selección


WILDER YONEL CRUZADO FERNÁNDEZ
Segundo Miembro del Comité de
Selección

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06 - 2023-GICA-CS-2

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2.

En, Lince, a los veintiséis (26) días del mes de setiembre de año 2024, en el local de la Sede de la Unidad Ejecutora N° 003-GICA, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de Designación N° 04 - 42-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GICA-CS-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2, estando conformado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| - Fernando Sáenz Arenas | Presidente Titular |
| - Hugo Gerardo Becerra Miñano | Primer Miembro Titular |
| - Wilder Yonel Cruzado Fernández | Segundo Miembro Titular |

Se reunieron para llevar a cabo lo siguiente:

AGENDA

Admisión de Ofertas, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro

DESARROLLO DE LA AGENDA

Con fecha 24 de setiembre de 2024, se llevó a cabo, a través del SEACE, la etapa de presentación de ofertas, contando con las ofertas de los siguientes postores:

NUM	NOMBRE	ITEM	CONDICIÓN DEL POSTOR
1	AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	1 y 2	PRESENTO
2	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	1 y 2	PRESENTO
3	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	1 y 2	PRESENTO

ADMISION DE LA OFERTA

1. Con fecha 24 de setiembre de 2024, en presencia del Comité de Selección, se procedió a realizar la verificación de las ofertas presentadas por el postor antes mencionados, en la plataforma del SEACE.
2. Mediante Informe N° 03-2024-MINAM-VGA-GICA-AS 06-2023/COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 24 de setiembre de 2024, se solicita al área técnica la revisión y evaluación de Ofertas Técnicas de la AS 06-2023-GICA-CS-2.
3. Mediante Informe N° 0046-2024-MINAM/VGA/GICA/CG/AT-WYCF de fecha 25 de setiembre de 2024, el área técnica emite opinión respecto a la admisión de las ofertas recibidas de la AS 06-2023-GICA-CS-2.
4. Con fecha 26 de setiembre de 2024, en presencia del Comité de Selección, se concluyó la revisión de los documentos de requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta**, de las Bases Integradas del procedimiento del encabezado, para proceder a su admisión.

Los integrantes del Comité de Selección, luego de la revisión de las ofertas presentadas, en total libertad y conocimiento, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO

Aprobar los resultados de la verificación de los documentos de admisibilidad de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente acta.

EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación, consignados en el **CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN** de las Bases Integradas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas admitidas, y que la misma fue evaluada por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados de la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el Anexo N° 02, que forma parte de la presente acta.

ACUERDO

Aprobar los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente acta.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas de los postores que fueron admitidos y evaluados.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas evaluadas, y que las mismas fueron revisadas por cada uno de los presentes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados de la calificación de la oferta presentada, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el Anexo N° 03, que forma parte de la presente acta.

ACUERDO

Aprobar los resultados de la calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 03 que forma parte de la presente acta.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

A continuación, se procede a verificar la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación: AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA la cual asciende a:

Ítem N° 01: 316,824.70 (Doscientos noventa y nueve mil y 00/100 soles).

Ítem N° 02: 316,824.70 (Doscientos noventa y nueve mil y 00/100 soles).

De la revisión de la oferta económica del postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 de Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.", se le solicitará al postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA la rebaja de su oferta otorgándole un plazo de un (01) día útil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

ACUERDOS

1. Solicitar al Postor AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA, la rebaja de su oferta económica de conformidad al numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
2. Otorgar un plazo máximo de un (01) día útil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, para hacernos llegar la respuesta a la solicitud de rebaja.
3. Postergar la Buena Pro hasta el lunes 30 de setiembre de 2024.

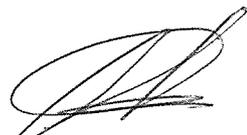
Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión suscribiéndose la presenta acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad de los asistentes.



HUGO GERARDO BECERRA MIÑANO
Primer Miembro del Comité de
Selección



FERNANDO SAENZ ARENAS
Presidente del Comité de
Selección



WILDER YONEL CRUZADO FERNÁNDEZ
Segundo Miembro del Comité de
Selección

ANEXO N° 01
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2023-GICA-2

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2.

ITEM N° 01

ORD	DOCUMENTO	POSTORES		
		1	2	3
		AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria				
Documentos para la admisión de la Oferta				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO PAG 04	PRESENTO PAG 02	PRESENTO PAG 07
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO PAG 05 - 14	PRESENTO PAGS 03 - 04	PRESENTO PAGS 02 - 05
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO PAG 15	PRESENTO PAG 05	PRESENTO PAG 08
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO PAG 16	PRESENTO PAG 06	PRESENTO PAG 09
e)	Adicional a la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los postores deberán indicar en su oferta la marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 08, 09, 13, 14, 15, 20, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39, detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación emitida por el fabricante o el representante del fabricante en el país, o carta emitida por el fabricante o el representante del fabricante en el país. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.	CUMPLE PAGS 17 - 40	CUMPLE PAGS 09 - 15	CUMPLE PAGS 10 - 26
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTO PAG 41	PRESENTO PAG 16	PRESENTO PAG 16
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTO PAG 42	PRESENTO PAG 17	PRESENTO PAG 27
SITUACION DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXO N° 01
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2023-GICA-2

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2.

ITEM N° 02

ORD	DOCUMENTO	POSTORES		
		1	2	3
		AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria				
Documentos para la admisión de la Oferta				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO PAG 04	PRESENTO PAG 02	PRESENTO PAG 07
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO PAG 05 - 14	PRESENTO PAGS 03 - 04	PRESENTO PAGS 02 - 05
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO PAG 15	PRESENTO PAG 05	PRESENTO PAG 08
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO PAG 16	PRESENTO PAG 06	PRESENTO PAG 09
e)	Adicional a la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los postores deberán indicar en su oferta la marca y modelo del vehículo y como mínimo la sustentación de los numerales: 08, 09, 13, 14, 15, 20, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39, detallados en las Especificaciones Técnicas, para ello podrán hacer uso de fichas técnicas, brochures o documentación emitida por el fabricante o el representante del fabricante en el país, o carta emitida por el fabricante o el representante del fabricante en el país. Se precisa que si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada la oferta no será admitida.	CUMPLE PAGS 17 - 40	CUMPLE PAGS 09 - 15	CUMPLE PAGS 10 - 26
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTO PAG 41	PRESENTO PAG 16	PRESENTO PAG 16
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTO PAG 43	PRESENTO PAG 17	PRESENTO PAG 27
SITUACION DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION ECONOMICA Y ORDEN DE MERITO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2023-GICA-2

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2.

ITEM N° 01

P O S T O R	POSTORES		FACTORES DE EVALUACION		SOLICITA BONIFICACIÓN	5% PTE TOTAL POND	ACREDITA REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			A. PRECIO						
	NOMBRE	RUC	Oferta Menor	306,900.00					
			Oferta del Postor	Puntaje Económico					
			100.00						
1	AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	20538329542	316,824.70	96.87	NO	0.00	NO	96.87	2°
2	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	20440376704	306,900.00	100.00	NO	0.00	NO	100.00	1°
3	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	20611304570	379,000.00	80.98	SI	4.05	SI	85.03	3°

ITEM N° 02

P O S T O R	POSTORES		FACTORES DE EVALUACION		SOLICITA BONIFICACIÓN	5% PTE TOTAL POND	ACREDITA REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			A. PRECIO						
	NOMBRE	RUC	Val. Est.	1,460,000.00					
			Oferta Menor	306,900.00					
		Oferta del Postor	Puntaje Económico						
			100.00						
1	AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	20538329542	316,824.70	96.87	NO	0.00	NO	96.87	2°
2	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	20440376704	306,900.00	100.00	NO	0.00	NO	100.00	1°
3	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	20611304570	379,000.00	80.98	SI	4.05	SI	85.03	3°

**ANEXO N° 03
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2023-GICA-2

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEM 1 Y 2.

ITEM N° 01

ORD	DOCUMENTO	POSTORES		
		1	2	3
		INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.
Documentos para acreditar los requisitos de calificación				
A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Automóviles y/o Camionetas SUV y/o minibuses y/o microbuses y/o omnibuses. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p align="center">NO CUMPLE PAGS 19 - 36</p> <p>LA EXPERIENCIA PROPORCIONADA ES RESPECTO A CAMIONETAS PICK UP Y LO QUE SE SOLICITA COMO BIENES SIMILARES SON: VENTA DE AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS SUV Y/O MINIBUSES Y/O MICROBUSES Y/O OMNIBUSES</p>	<p align="center">CUMPLE PAGS 44 - 85 ACREDITA LAS SIGUIENTES FACTURAS</p> <p>FFH1-53 S/ 250,259.31 F/ 10-2590 S/ 238,000.00 FFH1-279 S/ 168,500.00 FFH1-360 S/ 122,371.00 BBH-246 US\$ 21,060.00 @TC 3.345 (26/01/2019) S/ 70,445.70 BBH-40 US\$ 32,722.20 @TC 3.284 (09/07/2018) S/ 107,459.70 FFH1-24 US\$ 29,390.20 @TC 3.287 (13/08/2018) S/ 96,605.59 BBH-87 US\$ 21,841.00 @TC 3.291 (27/08/2018) S/ 71,878.73 FFH1-3491 Y 3492 US\$ 150,700.00 @TC 3.753 (30/05/2024) S/ 565,577.10 MONTO FACTURADO TOTAL S/ 1'691,097.13</p>	<p align="center">CUMPLE PAGS 28 - 37 ACREDITA LA SIGUIENTE FACTURA F/ E001-17 S/ 188,900.00 MONTO FACTURADO TOTAL S/ 188,900.00</p>
	SITUACION DE LA OFERTA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

**ANEXO N° 03
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2023-GICA-2

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MINIBUSES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2457716 – ÍTEMS 1 Y 2.

ITEM N° 02

ORD	DOCUMENTO	POSTORES		
		1	2	3
		INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	AUTOMOTRIZ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.
Documentos para acreditar los requisitos de calificación				
A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Automóviles y/o Camionetas SUV y/o minibuses y/o microbuses y/o omnibuses.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p align="center">NO CUMPLE PAGS 19 - 36</p> <p>LA EXPERIENCIA PROPORCIONADA ES RESPECTO A CAMIONETAS PICK UP Y LO QUE SE SOLICITA COMO BIENES SIMILARES SON: VENTA DE AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS SUV Y/O MINIBUSES Y/O MICROBUSES Y/O OMNIBUSES</p>	<p align="center">CUMPLE PAGS 44 - 85 ACREDITA LAS SIGUIENTES FACTURAS</p> <p>FFH1-53 S/ 250,259.31 F/ 10-2590 S/ 238,000.00 FFH1-279 S/ 168,500.00 FFH1-360 S/ 122,371.00 BBH-246 US\$ 21,060.00 @TC 3.345 (26/01/2019) S/ 70,445.70 BBH-40 US\$ 32,722.20 @TC 3.284 (09/07/2018) S/ 107,459.70 FFH1-24 US\$ 29,390.20 @TC 3.287 (13/08/2018) S/ 96,605.59 BBH-87 US\$ 21,841.00 @TC 3.291 (27/08/2018) S/ 71,878.73 FFH1-3491 Y 3492 US\$ 150,700.00 @TC 3.753 (30/05/2024) S/ 565,577.10 MONTO FACTURADO TOTAL S/ 1'691,097.13</p>	<p align="center">CUMPLE PAGS 28 - 37 ACREDITA LA SIGUIENTE FACTURA F/ E001-17 S/ 188,900.00 MONTO FACTURADO TOTAL S/ 188,900.00</p>
	SITUACION DE LA OFERTA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA